

Resolución Directoral Nacional N o 163-2010-BNP

Lima, 12 AGO, 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Nº 132-2010-BNP/ODT, de fecha 02 de agosto de 2010, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente a la Modificación de Calendario de Compromisos Institucional del mes de Julio del año fiscal 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del D.S. N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;



Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;



Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Julio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- APROBAR, la Modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Julio, del año fiscal 2010, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 163 -2010-BNP (Cont.)

nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- La Modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 113, Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.



<u>Artículo Tercero</u>.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú.

Registrese, comuniquese y cúmplase

BBLOWN OF DEFENDED OF THE PROPERTY OF THE PROP

ANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

Sistema Integrado de Administración Financiera Rep0015 Versión 10.6.0 Fecha: 02/08/2010 Hora: 10:49:14 Pag.: 1 de 1

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010 MES DE JULIO

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

Resolución Nro :105 - Nº 147-2010-EF

FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
TIPO TRANSACCION
GENERICA
TOTAL

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

5 GASTOS CORRIENTES

3	GASTOS CORRIENTES	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	45,700
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,900
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,800
TO	TAL EJECUTORA	45,700
TOTAL	RUBRO 1.00	45,700

